

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—S. Félix de Valois confesor y fr.

EL SOL..... Sale..... á las 7 y 9 minutos.  
Pónese.. á las 4 y 54 minutos.

## CORTES.

### CONGRESO DE DIPUTADOS.

Sesion del dia 6 de noviembre de 1850.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Abierta á las dos fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Pasándose á la órden del dia y puestos á la discusion los dictámenes que quedaron sobre la mesa, fueron aprobadas sin ninguna las comprendidas en el primero de la comision auxiliar de actas que ascendian hasta 140.

Pasándose á la discusion de los que ofrecian dada dijo El señor Baeza: Pido la palabra para cuando lleguen las actas de Astorga.

El señor Madoz: La pido para las actas del partido del Prado en que resulte electo el señor Villaverde.

El señor Tasara: Yo contra los distritos de Sarriá.

El señor Presidente El señor Baeza tiene la palabra sobre las actas del distrito de Astorga.

El señor Baeza: Al pedir al Congreso que sirva determinar que quede la discusion de las actas de Astorga para cuando se halle constituido, me levanto con la mayor confianza. Se que cuando el Congreso vea con luz mas clara que la del dia, que lo que pido está ajustado á lo que el reglamento prescribe; estoy seguro que con su voto sancionará la observancia de las leyes que para su mismo régimen y gobierno se ha dado. Para probar que las actas de Astorga ofrecen graves dificultades, basta una razon: 250 y tantos electores votaron al señor Posada y 280 se presentan oponiéndose á esta eleccion. No me meto ahora en decir si tienen ó no razon, sino solamente si merece una discusion detenida el computar el valor que puede tener la firma de una mayoría de electores mas superiores á los que votaron sobre el resultado de las urnas, y máxime cuando en las actas hay circunstancias apoyadas en documentos cuya autenticidad garantizó; es decir, oficios de las autoridades; básteme decir que de estos oficios resulta que de órden del gobernador se llamaron electores de la capital de la provincia para que estuvieran en ella precisamente en los dias de eleccion.

El señor Alvarez Arenas de la comision: La comision auxiliar se ha propuesto una línea de conducta en el examen de las actas; se ha propuesto no salir de la ley y no hacer diferencias de personas, se ha limitado á la cuestion que le corresponde, á tomar la ley electoral en la mano, y averiguar si habia infraccion de ella.

En el caso de no hallar infraccion, ni motivo para crearla, la comision ha propuesto la aprobacion de las actas en que no envuelven infraccion de la ley, porque lo que nos ha dicho el señor Baeza acerca de si el señor Posada Herrera era ó no natural de Leon, si alcanzaba tantos ó cuantos puntos en materias de administracion, todas esas cosas no afectan la eleccion.

Se pregunta si ha lugar de votar sobre el acta de Astorga y se aprueba esta, quedando admitido como diputado el señor Posada.

Se pone á discusion las actas del distrito de Sarriá y pide la palabra en contra.

El Sr. Pasaron y Lastrá: Señores, las grandes dimensiones que dió ayer á esta cuestion de suyo gravísima el señor ministro de la Gobernacion contestando á mi amigo el señor Madoz, me impiden contraerme como quisiera en mi discurso, pues no habiéndome sido posible tomar ayer la palabra por impedírmelo el reglamento, he tenido que elegir un acta cualquiera, puesto que todas ellas adolecen de vicios é ilegalidades, para poder hacer uso de la palabra. Yo, señores, como un hombre nuevo y modesto no merezco la consideracion que es debida á los ilustres patricios de quienes hablaba ayer el señor Madoz, pero traigo un corazón puro y exento de odios y de rencores, y este corazón rico de fé y de esperanzas, no le cambiaria por ninguno.

Viviendo á la cuestion de actas, yo creo que es de las mas graves é importantes en los gobiernos representativos, y por lo mismo debian dejarse para despues de estar constituido el Congreso las actas que ofrecen alguna duda; porque, señores, si hay algo de verdad en los sistemas representativos, es el principio electoral; si no hay verdad en el sufragio electoral, el gobierno representativo es una mentira.

Decia muy bien el señor Madoz cuando preguntaba

dónde estaban los ilustres patricios que en otros tiempos ocupaban estos escaños, y que merecieron siempre, lo mismo en las circunstancias favorables que en las adversas, la confianza de los pueblos para representarles en este sitio. Ni uno solo de ellos ha conseguido venir á estas Cortes, y yo no puedo explicarme esta rara coincidencia, sino al saber que gimen en las cárceles algunos progresistas que se presentaron como candidatos en las últimas elecciones, y acordándose de esos oficios desterrando á unos electores y haciendo salir á otros de los distritos con varios pretextos, mientras se verificaban las elecciones.

Ha habido coaccion, y solo así se han cerrado esas puertas á los adalides de un gran partido que en otro tiempo llevaba el Parlamento, los colegios electorales, las ciudades y los pueblos. ¿Dónde está ese partido? ¿En donde están esos hombres? (con acento imponente) están, señores, algunos en el destierro, algunos tambien han sucumbido en el cadalso, y algunos por fin están en esos bancos (el orador señala los bancos de la mayoría.)

Pero si se quiere saber donde está la gran mayoría de ese partido, yo lo diré; los unos devorando en silencio las amarguras de su corazón, y otros observando la marcha de los acontecimientos que se suceden en Europa, y que precipitándose en el porvenir, sin estar bien seguros de lo presente, buscan una nueva escena, y han tremolado ya la bandera, diciendo que son hoy mas liberales que ayer y mañana mas que hoy (profunda sensacion en todos los bancos.)

El señor Madoz dijo ayer que el sistema del gobierno no nos conducia á la república ó al absolutismo: tan cierto es esto, que no sé como haya quien lo pueda poner en duda. ¿Pres qué, no ha llegado hasta vosotros esa voz fatídica que se estendió prodigiosamente con motivo del resultado de las últimas elecciones? ¿no habeis oido decir que al paso que íbamos, no nos quedaba mas alternativa que la república ó el absolutismo? (aclamaciones de admiracion ó estupor en algunos bancos.) No es extraño que esas voces no lleguen á los oidos del gobierno, á donde no alcanza por lo regular mas que la adulacion las alabanzas. (Bien, muy bien en la izquierda.)

El Sr. Ministro de la Gobernacion. En todas las provincias de España, con cortas escepciones, han tomado parte en las elecciones pasadas mas electores que en ninguna otra, y si todos esos votos los han obtenido los candidatos moderados el señor pasaron puede conocer á donde han ido los progresistas.

Ha habido libertad en las elecciones en general; dos terceras partes han sido ya admitidos sin oposicion alguna: por lo tanto, aunque haya algunas protestas, siempre resultará que se han hecho las elecciones con entera libertad.

Señores, siete años de desgracia lleva el partido progresista; el convencimiento de lo que fué y otra porcion de causas análogas, hacen que se halle disuelto, y á esto y no á los moderados debe achacar su situacion actual. (Murmullas en la izquierda.)

Lo que puedo yo asegurar al señor Pasaron es que estas desavenencias existen, que esos odios no se han extinguido, y la prueba de ello es que el mismo señor Pasaron en su discurso de hoy no se librará de llevar mañana una buena filípica contundente.

La obra es del tiempo, la obra es de la Providencia, de la razon que triunfa á despecho de los que quieren oscurecerla. Los señores diputados recordarán que dije ayer, antes que el señor Pasaron, que seria una gran fortuna para el gobierno que se sentase frente á él una oposicion que siguiese paso á paso la marcha y los actos del gabinete y que triunfando en este sitio por sus ideas, reclamase un dia el poder que podria recibir dignamente.

Si el señor Pasaron quiere algun dia que yo le manifieste distrito por distrito comunicaciones de individuos de su comunión política que han venido ofreciendo al gobierno sus votos en favor de sus candidatos naturales, puedo enseñárselas, puedo añadir con la mano puesta en el corazón, que en cualquiera punto ó distrito donde se ha presentado con probabilidades de triunfo un individuo del partido progresista, el gobierno no se ha opuesto á su eleccion. Esto lo sabe el señor Pasaron y lo saben tambien los individuos del partido progresista; y si no yo pregunto, ¿hay hoy quien ignore cual es la historia del distrito de Osuna entre otros muchos que pudiera citar?

El Sr. Madoz, con energia: Señor presidente, pido que el señor ministro de la Gobernacion me dé una explicacion de esas palabras, porque de lo contrario, me voy de aqui.

El Sr. ministro de la Gobernacion: El Congreso es testigo de que en la discusion tranquila de las actas y en mi discurso no he podido dar motivo para que el señor Madoz se espresase en esos términos; pero daré sobre este punto una explicacion hasta que su señoria se satisfaga. En primer lugar, he dicho que hay escepciones entre los que se sientan en estos bancos, y cuando esto he indicado, no sé por qué su señoria no quiere incluirse en esa excepcion: ha habido mas, señores, y es que algunas autoridades manifestaban al gobierno que si este no lo tomaba á mal ó como hostilidad, dejarian correr su candidatura, á lo que el gobierno contestaba que por el contrario era para él un señalado favor que viniesen aqui ciertos hombres de la oposicion progresista. Ahora añado al señor Madoz que si hubiese creído que esto podia contrariar su política y su sistema acaso ni su señoria mismo se sentaria aqui.

El Sr. Madoz: Puede que sí.

El Sr. ministro de la Gobernacion: Puede que no; y yo tengo derecho á manifestar esta opinion como su señoria la suya. Puedo asegurar que en muchos distritos el gobierno ha tenido que sufrir reconveniones de algunos de sus amigos políticos, por haber manifestado estas mismas ideas, pues el gobierno tenia interes en que viniesen algunos otros individuos del partido progresista mientras los amigos de la política del gobierno querian hacer ver que ya en dichos distritos se habian modificado la opinion y las influencias.

Si este fenómeno perjudica á la causa constitucional, si por eso debe ó no variarse de política, esta cuestion no es del momento; los sucesos y la experiencia aconsejarán lo que debe hacerse. Por lo demas bastará decir que se han aprobado 200 actas sin protesta, y cuando las elecciones han sido tan libres, si no hay reclamaciones, prueba que los amigos de los señores Pasaron y Madoz no han tenido valor para hacerlas.

El Sr. Madoz: (Profunda atencion.) Señores, para cuando llegue la discusion de la contestacion al discurso de la Corona, para entonces me propongo decir cuál es la verdadera situacion no bien espresada, del partido progresista; para entonces me propongo yo referir las miserias consignadas en esas mismas actas que he examinado del partido moderado; yo, señores, ahora sin una explicacion franca del señor ministro de la Gobernacion, no puedo continuar en este asiento. Señores, desgracia mia es, pero desde el momento que han desaparecido de aqui las personas que dije ayer, me veo en una situacion embarazosa, solamente por corresponder á la confianza de los electores. ¿Y he de consentir yo que se diga que estoy aqui por un favor del gobierno? Señores, esto es muy grave, y para neutralizar su efecto, contaré al señor ministro una cosa que ya sabe.

No se habia disuelto el Congreso cuando los hombres de todos los partidos, moderados, progresistas y carlistas del distrito de Barbastro me ofrecieron apoyar unánimemente mi candidatura, las mismas personas que han apoyado al señor Escudero, (riase ó no se ria su señoria; aqui hablamos con bastante formalidad para reírnos); mas dije que queria representar esclusivamente á mi distrito. Esa misma candidatura fué ofrecida despues á un hermano mio, que hubiera venido aqui indudablemente si hubiera habido libertad, y no esas infracciones que vamos demostrando.

Se me ofreció la candidatura de Agramunt, luego despues por unanimidad la de Barcelona, é invoco en este punto el apoyo del señor Villalobos: yo contesté que tenia confianza en ser elegido por Tremp, mi distrito por donde lo he sido doce veces bajo distintos gabinetes. Cuando alguno de ellos dijo: «Todos menos Madoz» los electores contestaron «ninguno mas que Madoz.» Y cuando no me ha faltado ni un solo voto, he de consentir que se diga que estoy aqui por favor del señor ministro de la Gobernacion? Es cierto que el gobierno no me ha combatido, pero es porque me creia invencible. (Una voz: Es cierto.)

El Sr. ministro de la Gobernacion: El señor Madoz se ha empeñado en dar á estas cuestiones un carácter que no tienen: su mismo discurso prueba lo que he dicho. ¿Si los carlistas, progresistas y moderados de Barbastro le ofrecieron apoyar su candidatura, prueba es que no le elegirían como representante genuino de sus ideas, sino porque saben que el señor Madoz gestiona bien y con buen resultado en favor de los intereses de los pueblos; y lo que estos desean ver son mejoras positivas y útiles. Así es que no habiendo combatido el gobierno la candidatura del señor Madoz, éste ha sido en el buen sentido un can-

didato ministerial.

El Sr. Madoz (con mucha entereza): Renuncio, señor presidente, al cargo de diputado, pues yo no quiero deber nada sino á los electores de mi distrito. (Profunda sensacion y señales marcadas de disgusto en todos los bancos.)

El Sr. ministro de la Gobernacion con muestras de aparente indiferencia dice: Si su señoría se marcha, váyase en buena hora: no creo haberme escedido en lo que he hablado. Por lo demas ya que estamos en este caso, diré que á petición del señor Madoz se suprimió el corregimiento de Tremp, porque se decía que el corregidor combatía su candidatura (aplauden con tibieza algunos diputados de la mayoría: el señor ministro pronunció algunas otras palabras que no pudimos oír bien; pero según parece dijo que habiéndose pedido la supresion del corregimiento en octubre de 1849 no tuvo lugar hasta abril de este año, ó sea cuatro meses antes de disolverse las Cortes pasadas.)

Por algunos momentos se notó en el salon bastante efervescencia; algunos diputados de la minoría abandonan sus asientos; en otros puntos se agrupan algunos individuos de la mayoría. En esta situacion le fué concedida la palabra al señor Somoza.

El señor Somoza pide la palabra para defender las actas del distrito de Sarría, pero no pudimos oírle, tanto á causa de los murmullos del salon, como por la escasa voz del orador.

Aprobadas las actas de dicho distrito y admitido como diputado por él el señor Somoza, dijo

El Sr. Presidente: No hallándose presente el señor Mendez que habia tomado la palabra sobre las actas del distrito del Prado, provincia de Pontevedra, y no habiendo quien tenga pedida la palabra, se preguntará al Congreso si se aprueban dichas actas.

Hecha la pregunta por un señor secretario, se aprobaron sin discusion.

Quedaron sobre la mesa las actas de varios distritos, acerca de las cuales la comision es de dictámen se aprueben, por no tener protesta ni reclamacion alguna, y se admitan como diputados por dichos distritos á los señores elegidos que acrediten su aptitud legal.

Igualmente quedaron sobre la mesa las actas que la comision auxiliar es de dictámen las apruebe el Congreso, pues aunque de ellas resultan algunas reclamaciones y protestas, cree la comision no afectar ni unas ni otras, al resultado de la eleccion, por lo que deben admitirse como diputados á los señores elegidos que acreditan su aptitud legal.

Acto continuo se levanta la sesion señalándose para la orden del día de mañana la discusion de dichas actas.

Eran las cinco y media.

## ESPAÑA.

MADRID 5 de noviembre.

En nuestro número del domingo continuábamos el comenzado exámen del discurso de la Corona, y nos tocó analizar el párrafo relativo á la situacion interior del pais. Este número fué recogido por la autoridad; y sospechando que podia haber herido su susceptibilidad la pintura, en nuestro concepto exacta, aunque descolorida, que hacíamos de la administracion en esta parte, nos hemos impuesto resignados el forzoso silencio que se considera conveniente al público bien, objeto de todos nuestros esfuerzos. Pero permitásenos dudar de la oportunidad y cierto de semejante rigor. Si según el parecer del gobierno hubiéramos recargado el cuadro, si hubiéramos alterado los hechos, ¿no se hubiera levantado la opinion pública contra nuestra supuesta superchería, no habieran podido fácilmente confundirnos nuestros adversarios? Protestamos de buena fé que para evitar semejante disgusto habíamos procurado medir las palabras; y mucho tememos que nuestro silencio sea suplido por comentarios mucho mas severos que los que allí se hacian tratándose de hechos que han pasado en el mismo terreno donde escribimos y de que ha sido testigo todo el mundo. Y ¿no considera el gobierno que aunque callemos nosotros, los mismos cargos se le han de dirigir dentro de breves dias por bocas mas elocuentes, desde un lugar mas autorizado?

Basten estas respetuosas observaciones, y vamos á ver si seremos mas felices en la enunciacion de nuestras ideas sobre los párrafos del discurso que se refieren á los negocios de Ultramar.

*Las Provincias de Ultramar que tanto llaman siempre mi atencion y las de mi gobierno han gozado de la misma paz que la Península. En la isla de Cuba, sin embargo, una expedicion de piratas extranjeros sorprendió uno de los pueblos litorales, dando lugar á escenas lamentables; pero aquellos delinquentes tuvieron que huir á las pocas horas y renunciar á su criminal tentativa ante la lealtad de las poblaciones y*

*la decision de las fuerzas de mar y tierra.*

Todo esto puede pasar excepto lo que se dice sobre haber llamado siempre la atencion del gobierno la suerte de aquellas posesiones. Si así fuese, no habrian llegado las cosas á tal extremo, ni tendríamos ahora que temer nuevos peligros. Pero veamos como prosigue el discurso.

*Mi gobierno se ocupa sin descanso en el fomento de aquellas importantes provincias, y se han tomado las providencias necesarias para su mayor seguridad y defensa y para la mejora de su administracion interior en todos los ramos. Al mismo tiempo se ha establecido una línea de vapores entre la Península y las islas de Cuba y Puerto-Rico, que haga mas frecuentes y directas las comunicaciones y estreche mas los lazos que unen á los españoles de ambos emisferios. En las provincias del Asia se prosigue con perseverancia al afianzamiento de la seguridad en aquellos mares y la civilizacion de las tribus indígenas.*

¿En qué se conoce que el gobierno se ocupe en el fomento de aquellas importantes provincias? ¿En qué se conoce que haya tomado providencias para la mejora de su administracion interior? Dicese en un artículo de la Constitucion que las provincias de Ultramar serán gobernadas por leyes especiales. Y ¿qué leyes son estas? No hay mas leyes que la voluntad mas ó menos eficaz, mas ó menos ilustrada de los capitanes generales que allá se envian con poderes ilimitados, tan ilimitados que se estienden hasta la facultad de desobedecer al gobierno supremo. Dígalo lo que impunemente ha sucedido recientemente en Puerto-Rico con motivo del arancel de aduanas.

Con esta manifestacion vaga, como con una fórmula de cumplimiento, cree el gobierno que tozante á los negocios de Ultramar deja llenados de una vez todos sus deberes ante las Cortes. Nada se les ha dicho hace largos años de lo que interesa á aquellos pais, como si no existieran para España; nada se les ha propuesto para su prosperidad y para la armonia de su legislacion con los principios de nuestra política interior. Antes habia un ministerio que, aunque nominalmente y sin conocida significacion, llevaba por segundo título el de Gobernacion de Ultramar: despues aun este recuerdo se borró. Antes se presentaban los presupuestos de aquella parte integrante de la monarquía: despues se abandonó esta buena costumbre.

¿Qué intervencion se dá á las Cortes en lo relativo á las provincias ultramarinas? Allí en el extremo del presupuesto de un ministerio que se llama de la Gobernacion de la Península, asoman como vergonzantes unos capítulos dedicados á las dependencias correspondientes á la gobernacion de Ultramar, que son dos: una es la secretaria de la junta revisora de leyes de Indias, cuyos trabajos no sabemos hasta ahora qué resultado han producido: otra es el archivo general de Indias, que no atinamos por qué ha de estar todavía en Sevilla. Aquí está todo; y estas dos dependencias entre personal y material importan por junto 62,000 rs.

Pero en el presupuesto de ingresos hay un renglon, uno solo, aunque vale por muchos, donde suena la palabra de Ultramar. Allí figuraban el año pasado cien millones de reales por sobrantes de aquellas cajas: en el presente solo se estampan setenta millones y medio: despues se añadió un millon por productos del ramo de Cruzada, de cuyo capítulo se rebajó igual cantidad; y á mas de esto el señor ministro de Marina nos ofreció construir una fragata de 50 cañones con productos de igual procedencia. Independientemente de estas sumas el ministerio está librando otras, si es que no mienten las voces que aseguran haberse pagado con libranzas sobre Puerto Rico las anticipaciones hechas para la costosa obra del teatro de Oriente.

A esto se reduce lo que sabemos de oficio, y lo que muy confusamente podemos entrever de las cosas de Ultramar. Y ¿qué ilustracion resulta de que se nos señale una cantidad mas grande ó mas pequeña, como excedente disponible sobre los productos de nuestras lejanas posesiones, despues de cubiertos sus propios gastos? ¿Pueden acaso las Cortes votar ni dejar de votar una partida que

se les propone tan desnuda de toda explicacion? Para proceder con el debido conocimiento y seguridad de conciencia sería preciso tener á la vista el presupuesto de donde resulta aquel sobrante; los medios de produccion, ó disminuyendo cuerdamente tal vez excesivos ó innecesarios: examinar si por el contrario una parte de estos sobrantes, en lugar de aplicarse al auxilio de la Península, debe quedar en el mismo pais en beneficio de su riqueza; y cerciorarse sobre todo de si lo que aparece como remanente es una verdad, ó si es una mera ilusion del ministerio por estar ya consumido hasta una época lejana todo el rendimiento que puedan dar de sí.

Lejos de esto, ni siquiera se deja conocer á las Cortes la suma en que las cajas de Ultramar están empeñadas por giros anteriores. ¿Qué se pretende, pues de las Cortes? ¿Qué significa su voto en esta materia? ¿Es acaso una autorizacion dada al gobierno para que sobre las provincias de Ultramar imponga en aquel año un tributo que baste á completar la suma fija como sobrante? ¿Es acaso un crédito abierto para librar anticipadamente sobre los ingresos futuros en una época indefinida? Ni lo uno ni lo otro puede ser; pero si nada de esto es, ¿qué será? No es facil comprenderlo, y dudamos que el mismo gobierno sea capaz de explicárnoslo. Precioso comodin han sido hasta ahora para el gobierno los fondos de Ultramar, de los cuales ha dispuesto sin tipo ni prevision, ya para salir de apuros, ya para pagar deudas caprichosamente preferidas, como la de la empresa de guarda costas y otras que no abstenemos de nombrar.....

Hé aquí cómo ha tratado el gobierno á nuestras posesiones, hé aquí cómo se ha ocupado sin descanso en su fomento, y cómo ha atendido á la mejora de su administracion en todos los ramos. Todos sus cuidados ostensibles se han cifrado en un solo punto: en los sobrantes de que podia echar mano proporcionándose bajo esta garantía anticipaciones considerables, aunque meguadas con fuertes descuentos, con intereses gravosos, y sobre todo, con condiciones estrañas que disminuían el quebranto, pero no lo evitan. Tal ha sido la conducta que ha observado el gobierno con las provincias del Ultramar y con la representacion nacional que debe juzgar sus actos. Si hasta aquí no se ha puesto remedio, tiempo es ya de pensar y obrar de otra manera.

¿Qué pruebas alega el gobierno de esa pretendida solicitud en favor de nuestros hermanos separados de la metrópoli por las mares? A dos puntos solos se secreta. A las providencias que ha dictado para su seguridad y defensa, y al establecimiento que con sobrada arrogancia dice haber llevado á cabo de una línea de vapores entre la Península y nuestras Antillas. En otro artículo veremos el verdadero valor á que vienen á reducirse estos dos actos de que tanto se evanece.

(Nacion.)

Idem 12.

El señor Madoz puede vivir habiendo gobierno representativo en España, mandando los moderados, mientras que cuando regian los destinos del pais los progresistas, nosotros no podíamos hacerlo.

Palabras del señor ministro de la Gobernacion, en la sesion de 5 de noviembre de 1850.

No nos cojen de nuevo ni la ingratitud de nuestros adversarios políticos, ni las calumnias hábil y profusamente sembradas por ellos para recoger por cosecha y conservar perfectamente ese poder que hace seis largos años pesa sobre nuestro desventurado pais. Sorprendenos, sí, que se olviden hechos recientes de la historia contemporánea basados en el punto de desfigurar completamente la verdad que todos conocen. Y sorprendenos tambien, que se aventuren expresiones que la conciencia pública condena.

Y á fé que si los progresistas somos pocos y mal avenidos, como continuamente asegurais, no nos parece que sea muy noble en vosotros que de cumplidos caballeros os preciáis el atacarnos con tales armas:

Y á fé que si el partido progresista está disuelto y ha dejado de existir como aparentais creer, no

nos parece que sea en vosotros una muestra de valor, ni una prueba de generosidad el combatirnos de esa manera.

*Quando los progresistas regian los destinos del pais, los moderados no podian vivir en España.*

Si os referis al año 25, en cuya época abandonasteis el poder convencidos de vuestra impotencia para salvar á la patria de los peligros que la amenazaban y avergonzados de que se os hubiese negado la intervencion humildemente solicitada, ¿cómo habeis olvidado que los progresistas sabieron al ministerio aceptando un Estamento cuya mayoría les era contraria, y respetando en los primeros destinos políticos y militares del Estado á hombres de vuestra misma comunión?

Si os referis al año 40, ¿cómo habeis olvidado que, despues de aquella revolucion pacífica que no hizo derramar ni una gota de sangre ni una lágrima, unos habeis emigrado por emigrar y otros para conspirar mas desahogadamente en el extranjero?

*No pudieron los moderados vivir en España, mientras mandaron los progresistas.*

¿Y los que se sublevaron en octubre de 1844, estaban emigrados? ¿Estaban emigrados los que en el Parlamento, en la prensa y en las calles hicieron una oposicion facciosa al gobierno constituido? ¿El mismo señor ministro de la Gobernacion, estaba en Francia ó en Inglaterra cuando escribia en *El Herald* aquellos artículos incendiarios contra el jefe inviolable del Estado? ¿Estaba en Africa ó en Portugal, cuando con una libertad ilimitada defendia sus escritos ante el jurado?

Es digno, es decoroso formular semejantes cargos contra un partido que en no pequeña parte se sublevó en 1843, sacrificando cándidamente sus libertades, y comprometiendo su porvenir al grito de viva la amnistía!

¿Qué escasos sois de memoria, y qué bien os califica ese olvido de los beneficios recibidos!

Otros erais en 1843: entonces no nos llamabais anarquistas sino libertadores: entonces jurasteis por segunda vez la Constitucion de treinta y siete, y ¡con qué sinceridad! Enrique IV dijo para ceñir á sus sienes la corona de Francia: *Paris bien vale una misa*: vosotros parodiando esas palabras y para conquistar el poder, habeis exclamado en vuestros conciliábulos. *El gobierno de España bien vale una Constitucion progresista*. Lo que despues sucedió, y sucediendo está todavia, era lógico que sucediese.

*Los moderados no podian vivir en España, cuando mandaban los progresistas.*

Ah! os acordais de 1844, 45, 46 y 48; temeis la pena del Talion, y ese temor os ha privado de la memoria.

Tres años escasos hemos estado nosotros en el poder: decidme: ¿cuántas amnistías habeis dado en los tres primeros años de vuestra dominacion? En ese tiempo hemos pagado un tributo muy caro al cadalso; y así como en cierta época no muy lejana hubo que apuntalar el tesoro para que no viniese á tierra con el peso de nuestras riquezas, vosotros habeis tenido que apuntalar los presidios y las cárceles para que no se desmoronasen bajo el peso de nuestros correligionarios encadenados.

*Mandando los moderados podemos los progresistas vivir en España.*

Por eso cuando la emigracion progresista se habia desparramado por toda Europa, nos perseguiais hasta en el sagrado refugio que nos daba la hospitalidad estrangera. Por eso cuando estábamos en Valenza y en Vianna, no cesásteis de reclamar hasta que la impudente camarilla de Costa Cabral nos encerró en las fortalezas de Peniche y Cascaes. Por eso cuando estábamos en Bayona y Burdeos, no cesásteis de reclamar hasta que el complaciente gobierno de Luis Felipe nos condujo á las orillas del Rhin. ¿Vuestros generales, han atravesado la Francia como los nuestros, á pie, con una argolla al cuello y atados á la cola del caballo de un gendarme?

*Mandando los moderados podemos vivir en España los progresistas.*

Es verdad: por eso habeis otorgado el amplio perdón de 1846, que á todos comprendia, menos á los exceptuados, que eran los mas y los mejores: por eso ha permanecido largos años en tierra es-

trangerera el pacificador de España, el primer campeón de nuestra monarquía constitucional; el que no os debe á vosotros el haber regresado á su patria: por eso nos habeis enviado en cuerdas, sin formacion de causa, confundidos con facinerosos, y atados codo con codo, á las islas Filipinas.

Pero os oimos decir que aquellos tiempos pasaron, que hoy se consolida una política de olvido y tolerancia, y que la patria utiliza los servicios de todos sus hijos.

Teneis razon. Podemos vivir en España, pero si queremos escribir, fundis mordazas para los escritores: si nos proponemos luchar en la arena electoral, haceis que las urnas se cierren para nuestros votos, y si pretendemos continuar nuestras antiguas carreras, os sobra imparcialidad para condenarnos á morir de hambre, olvidando nuestros antiguos servicios.

*Mandando los moderados, podemos los progresistas vivir en España.*

Si: pero separados de todos los destinos públicos, rechazados del Parlamento y condenados á contemplar vuestra fastuosa opulencia.

Si: podemos vivir en España, pero tenemos una memoria mas fiel que la vuestra, y siempre que nos acostamos, tememos que venga á despertarnos otra jornada de San Bartolomé, como las que tan frecuentes fueron en los aciagos dias de 1848. (Nacion.)

Idem 43.

La cosa marcha. El gobierno solícito por sacar á la imprenta del estado anómalo en que se halla, ha dispuesto que se suspendan por ahora las hostilidades que contra ella habian entablado los censores de San Martin. Hoy no se han recogido otros periódicos de la mañana, que *La Nacion*, *El Clamor Público* y *La Patria*. A la noche veremos. (Observador.)

*Sentencia contra una bruja.*—Acaba de verse en uno de los tribunales correccionales de Paris, que, al decir de Victor Hugo, es el ojo de la civilizacion, una causa sumamente singular, y que prueba que la ignorancia y la malicia en ciertas clases de la sociedad son comunes á todos los pueblos.

Trátase de una astuta muger que vendió á un joven imbécil unos polvos, color de rosa, para que, arrojando una parte de ellos sobre una jóven á quien aquel queria, y esta despreciaba, fuese amado con frenesí. Interrogado por el juez acerca del particular, contesta en estos términos.

—Repetidas veces habia notado en los paseos y en los bailes campestres á una linda jóven, hija de un mercader de pieles de conejo, á quien habia indicado mi pasion. La joven Pamela no solo acogia mis respetuosos homenajes con frialdad, sino hasta con desprecio. Esto irritaba mi pasion, y me colocaba en un estado de desesperacion.

El juez.—¿Y para buscar un remedio á vuestras penas, fuisteis á encontrar á la señora de Girard? (Este es el hombre de la bruja.)

El testigo.—No hubiese sido esta mi intencion, si el mercader de pieles de conejo, habiendo notado mi llama, no se hubiese puesto en guardia, de modo que casi me era imposible ver y hablar á Pamela, como no fuese de lejos y por gestos.

El juez.—En fin, desconfiando de vuestros recursos fuisteis á consultar á la señora Girard?

El testigo.—No me quedaba otro recurso, y entonces lo abracé con confianza.

El juez.—¿Y qué os dijo?

El testigo.—Empezó por pedirme medio duro, que le di en seguida, y ella en cambio me dió un cajita de polvos de color de rosa, que debian conquistarme el amor de Pamela.

El juez.—¿Y os indicaria sin duda el modo de usarlos?

El testigo.—Si señor, «Es muy sencillo, me dijo, os pondreis en acecho, le saldreis al paso, le hablareis; esto conviene sobre todo, y cuando no le note le arrojareis al cuello una corta cantidad de mis polvos.»—¿Y me amaré en seguida? le dije.—Es decir, que no podrá vivir sin vos, me contestó.

El juez.—¿É hicisteis uso de los polvos?

El testigo.—Yo lo creo, y por cierto que no traté de ahorrarlos; porque habiendo encontra-

do á Pamela que se paseaba con su padre, me adelanté calladito por detras, y baf, en lugar de echarle un simple pellizco de polvos de color de rosa, la arrojé todo el contenido de la caja. Yo lo hice con buena intencion, pero tuvo malos resultados. Pamela se volvió colorada como una granada, porque habia estropeado su tocado, y el mercader de pieles de conejo me ha dado una tunda.

El juez.—¿Y habeis ido á felicitar á la Girard por los desastrosos efectos de sus polvos color de rosa?

El testigo.—Estaba furioso, queria sacrificar á esa maldita bruja; pero por el contrario, ella fué la que me regañó, tratándome de imbécil y ajándome porque habia traspasado sus órdenes. Os dije que cogierais un poco, y le habeis tirado toda la caja. Le habeis vuelto loca á esa pobre muchacha; felizmente estoy dispuesta á enmendar el daño; dadme otro medio duro, con el que haré decir una misa á vuestra intencion, y colocaré una vela cubierta de alfileres negros en el altar.—¿Y mi Pamela, me amaré? añadió yo.—Vaya, quisiera yo ver lo contrario, añadió ella.—En consecuencia, le di otro medio duro.

El juez.—¿Y cual ha sido el resultado de esta nueva experiencia?

El testigo.—Que Pamela se ha casado con su primo, y por lo tanto que tengo que renunciar á mi pasion.

Las risas de los espectadores se confundieron con las del tribunal, el cual; sin embargo, en obsequio de la moral pública, condenó á la bruja del siglo XIX á quince francos de multa y tres meses de cárcel. (Nacion.)

Acuñacion de moneda.—*La direccion general de fincas del Estado publica en la Gaceta un estado demostrativo de las pastas de oro y plata adquiridas y de las acuñaciones verificadas en las casas de moneda de esta córte y Sevilla durante el mes de octubre, y de dicho estado resulta que en Madrid se han comprado de oro 3,646 marcos, seis onzas, dos tomines y cuatro granos, y de plata 5,425 marcos, siete ochavas y un tomin; y en Sevilla, de oro 75 marcos, cinco onzas, cuatro tomines, y de plata 744 marcos, seis onzas, siete ochavas y dos tomines: igualmente resulta que se han acuñado en el primer punto en monedas de oro de 100 reales, 40.823,600; en monedas de plata de 20 rs., 934,980; y en el segundo punto, en monedas de esta 2ª clase, 75,020, y en monedas de 2 rs. y de uno, 88,416.*

(Nacion.)

## Palma 19 de noviembre.

### REVISTA DE PERIODICOS.

El *Balear* dá las noticias siguientes:

«En el extracto del correo de ayer digimos que habian sido aprobadas las actas de todos los distritos electorales de esta provincia excepto la del de Iviza. Así sucedió en efecto en la sesion á que nos referiamos al dar cuenta de dicha aprobacion; mas posteriormente hemos sabido que en otra de las sesiones inmediatas fué aprobada el acta de dicho distrito de Iviza, y que por él habia obtado el Sr. D. Bartolomé Obrador, dejando vacante el de Valldemosa. Como nada vimos, ni hemos podido encontrar en los periódicos que recibimos referente á estos dos extremos, nada digimos sobre ellos; pero al saberlos por conducto fidedigno, nos apresuramos á comunicarlos á nuestros lectores.»

«Del *Monitor religioso* de ayer, copiamos lo siguiente:

«Con la promocion al canonicato penitenciario de esta catedral, quedó vacante el curato de Sóller con harto sentimiento de los feligreses de aquella parroquia, que miraban en su rector el padre de los pobres y al consuelo del desvalido. Sin embargo de ser muy difícil el reemplazo, nuestro ilustrísimo prelado, que al parecer ha suspendido la provision de los curatos, ha nombrado ecónomo de Sóller á D. Pedro Juan Bernat, que por espacio

de treinta y dos años ha servido una de las vicarías de aquella iglesia con celo y cristiana piedad. Para ocupar la plaza del Sr. Bernat se ha elegido á D. José Castañer presbítero dominico exclaustro, sujeto que al parecer llenará por su parte los deseos de todos.»

El *Diario* inserta la siguiente comunicacion que con fecha 11 de este mes le hace su correspondiente de Mahon.

«La escuadra inglesa sigue anclada en este puerto; diciéndose si será reforzada por dos navios mas y que se aguardan de un momento á otro. Estos dias el Almirante da á las autoridades de la Isla un baile á donde están convidadas las principales familias de esta Ciudad. Se cree que será suntuoso porque los ingleses suelen tener un gusto especial en esta clase de funciones; y particularmente cuando es de etiqueta y la capacidad del buque lo permite.

«Se espera de un momento á otro el restablecimiento del Juzgado de primera instancia en la ciudad de Ciudadela, cuya supresion fué ordenada por S. M. en noviembre del año último, mandando agregarse al del partido de Mahon.»

#### IVIZA 14 de noviembre.

Desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde se deja sentir el sol como en tiempo de verano, pero pasadas estas horas se nota algun frio y este cambio es el que origina los catarros que se padecen. Tambien no faltan tercianas, apesar que lo extraño es, que no haya muchas mas, porque recorriendo los cerdos con toda libertad, muy especialmente de noche, por las calles y tirándose en ellas (como se hace) las inmundicias tanto mayores como menores, la suciedad y fetidez hacen algunas intransitables, es mas que sobrante no tan solo para producir las sino que para fomentar toda clase de enfermedades. De aqui puede inferirse el interes que hay por la salud pública y eso que no falta alcalde corregidor con el sueldo de 8,000 rs. con que anualmente se grava este presupuesto municipal; suma que convendría mas bien se invirtiese en procurar conducir suficiente agua á la fuente á fin de que como sucede anualmente no se careza de ella hasta para los mas precisos usos y que el pobre que come algarrubas por no tener pan, tenga que pagar por una carga de agua de cuatro á cinco cuartos, ó que emplear toda la mañana, sino todo un dia esperando la vez en la fuente para llenar su cántaro, lo que ocasiona disgustos, riñas y perjuicios. Tambien vendrían muy bien estos 8,000 rs. para la enseñanza pública gratuita, una para niños y otra para niñas, puesto que de esta última se carece y de la primera hay una sola y sobre no ser suficiente no es gratuita, requisito necesario para poder evitar la vagancia de tantos muchachos á quienes sus padres mandan á pasear por no tener medios de pagarles la escuela ni tener nada en que ocuparles. De esto exclusivamente nace el que por todas partes se vean muchachos entregados á la vagamundería y pillaje siendo lo mas malo, que como es consiguiente, se tocan sus efectos, pues que los hay que han dado en la maldita idea de hacer desaparecer la costumbre tan general en los payeses de llevar el dinero en los pañuelos, apoderándose de ellos al menor descuido. Y si esto hacen á la edad de 8, 10 ó 12 años ¿qué no harán cuando tengan 20 ó mas años si pronto no se les corrige? Sobremano es importante y urgente preveer el que la juventud crezca en la holganza y en la ignorancia, y para conseguirlo preciso es se creen las dos indicadas escuelas de enseñanza pública y gratuita, y el medio mas conveniente de hacerlo sin gravar á los ya esquilmadísimos contribuyentes es el de que el gobierno suprima esta Alcaldía Corregimiento con cuya economía facilitaríanse los necesarios recursos para ello. Asi lo exige que se haga la miseria tan general que se padece, la ninguna ventaja que ha resultado al pais de tal destino y la urgencia, importancia y necesidad que hay en crear las dos escuelas. Quanto mas se dilate su creacion, mas males, que hora es ya de poner remedio, y á este fin se escita el celo de las autoridades superiores y del gobierno. Se ruega tambien á esta autoridad local, providencia convenientemente lo que corresponde para que

desaparezca el fétido olor de las calles y se conserven limpias.

Llegaron los gastrónomos despues de cinco dias de comilonas; en cada distrito verificóse la suya asistiendo á ella los votantes por Obrador, los corredores por su candidatura, algunos curas y comparsa. Parece que el objeto era tolamante el de celebrar la aceptacion de este señor por este distrito, cosa que veremos aclarada en breve, no así de donde ha salido el dinero para las comilonas.

Hace algunos dias que á la caída de la tarde se perpetró un robo en la casa del cesante señor de Planels: la ladrona, mejor dicho el ladron pues que se supone que aun cuando vestia de mujer era hombre, habiendo sin duda espiado la ocasion de que quedase sola la hija de aquel en la casa, como efectivamente sucedió por hallarse su padre en casa de un amigo y la criada á un mandado, tomando por pretesto tener que hablar á su padre se entró en la casa y cuando estuvo cerca de ella, sacó un cuchillo y amenazándola con él de muerte conduxo á la cocina, la amarró fuertemente con la soga del pozo despues de lo cual y hecho decir donde estaba el dinero se apoderó de las llaves y con estas de aquel en cantidad de 450 duros único metálico que habia en la casa, no habiéndose echado de menos hasta ahora otra cosa alguna. Ni alguna noticia ni de presencion se tiene de quien sea el ladron. El susto que recibió la hija del señor Planels y el sentimiento de éste por ella á causa de tal ocurrencia tiene á ambos aun en el lecho del dolor: de compadecer es su situacion y su desgracia de sentirse.

#### PRECIOS CORRIENTES.

Aceite viejo de 47 á 48 pesetas medida (4).  
Id. novel de 45 1/2 á 46 id. id. con probabilidad de sobida.

Trigo de Sevilla á 46 id. cuartera.  
Idem del pais á 44 id. id.  
Cebada de id. á 9 id. id.  
Algarrobas de 2 á 2 1/2 id. quintal.  
(Corresp. del Gen.)

(4) Equivalente á 4 cuarteras.

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE MALLORCA.

Habiéndome dado parte el subdelegado de marina de la villa de Valldemosa que en el punto llamado abajo de la guardia del puerto, se habia encontrado un madero de unos sesenta palmos de largo, sin seña alguna particular; se hace presente al público en cumplimiento de lo mandado en el artículo 12 del título 6º de la ordenanza de matriculas, á fin de los que puedan ser dueños de dicho madero se presenten con los justificativos correspondientes en esta comandancia de marina dentro el término de un mes á contar desde hoy, pasado el cual sin haberlo verificado se procederá á lo que previene el artículo 48 del citado título Palma 16 de noviembre de 1850.—Baltasar Hidº de Cisneros.

De orden del M. I. S. juez de primera instancia de este partido se requiere á los señores alcaldes de los pueblos de esta isla para que en el caso de hallarse en sus respectivos distritos Antonio Roselló hijo de sus padres vecino de Santany soltero jornalero y de edad de cuarenta años, lo retengan y remitan á la carcel de esta capital á fin de cumplir tres meses y medio de arresto mayor que le fueron impuestos en la causa que se le formó por haber pedido habitualmente limosna sin la debida licencia. Palma 15 de noviembre de 1850 —Vº Bº.—Rubricado por el señor juez.—Por mandado de S. S.—Miguel Servera.

#### LIBRERÍA DE GELABERT.

PLAZA DE CORT.

LAS

#### GALAS DEL AMOR.

Coleccion de novelas fantásticas y cuentos románticos, con otras producciones científicas y de recreo, dedicadas á las señoras, obra instructiva é interesante por toda clase de lectores, con preciosas fantasias del célebre Gavar-

ni, en láminas iluminadas. POR MERY Y EL CONDE FELIX traduccion de la sociedad literaria de Madrid bajo la direccion de DON WENCESLAO AYGUALS DE IZCO.

#### PROSPECTO.

El acceditado editor de Paris, Mr. Gonet, acaba de acometer una colosal empresa, con la que trata de poner el sello á su bien merecida y alta reputacion. Deseoso de que su obra magna vea la luz pública á un mismo tiempo en todas las naciones que marchan al frente de la civilizacion, ha celebrado contratos con los editores de Inglaterra, Alemania y España que mas confianza le merecen, para que la MAGNÍFICA COLECCION DE FANTASIAS que hoy ofrecemos al público español, pueda grangearse el aplauso universal.

Esta obra es un espejo de mil facetas ó lunetas donde vienen á reflejarse todos los encantadores caprichos de las mugeres. Cada juguete, cada joya, cada traje estan traducidos por una personificación bajo el mágico pincel del inimitable artista, que parece ha querido completar una galeria de las bellezas de todos los paises.

La adquisicion esclusiva de esas primorosas láminas grabadas en acero é iluminada de varios colores en Paris, con guarnicion que imita perfectamente el encaje ó blonda, nos pone en el caso de ser los únicos que podamos ofrecer al público de España y Ultramar esta sublime creacion del talento.

Obran ya en poder de esta Sociedad Literaria las láminas correspondientes á los primeros mil suscritores, y todas las novelas y demas producciones de que deba constar la obra, por manera que su publicacion será rápida y no sufrirá la menor interrupcion.

Es de esperar que este libro, que renne á su amenidad el ser el mas elegante de cuantos se han publicado hasta el dia, obtendrá en España el mismo éxito que en Francia, Inglaterra y Alemania, donde se lee con avidez, y se tributan universales elogios al célebre autor de las fantasias que tan adorables tipos ha sabido crear.

Es una obra de recreo, de instruccion y de sana moral; por manera que bajo muchos conceptos es recomendable á toda clase de personas y en particular á los amantes.

#### PARTE MATERIAL.

Esta obra se publica por entregas, unas con lámina y otras sin ella. Las que no la llevan constan de 16 grandes páginas de texto en folio español, y las que acompañan lámina tienen ocho páginas. El papel será siempre avitelado y lustroso.

Apesar del excesivo costo de las láminas compradas en Paris de los gastos de conduccion y comisiones, y de los enormes derechos de introduccion segun los vigentes aranceles, el precio de cada entrega se fija en tres reales tanto en Madrid como en las provincias franca de portes; y como las láminas compradas en las estamperias, costarian de 6 á 8 reales cada una, vendrá á resultarles gratis á los señores suscritores el texto de tan excelente obra.

Cada diez dias se repartirá un cuaderno con dos entregas.

Toda la obra se compondrá de treinta ó cuadernos poco mas ó menos, que se irán pagando á medida que se vayan recibiendo.

Las láminas, que serán mas de 50, conservarán los títulos en frances; pero al fin su introduccion y un guia que indique el modo de colocarlas en el libro, aunque tambien podrán ponerse en cuadros y servir de preciso adorno en el gabinete mas elegante, en cuyo caso deberá recortarse la tira de papel que se ha dejado de intento en uno de los lados para facilitar su encuadernacion.

El primer cuaderno está ya de venta conteniendo las entregas primera y segunda con su cubierta de color.

#### TEATRO.

La funcion de mañana se anunciará por carteles.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,  
EDITOR RESPONSABLE.